



Resolución de Alcaldía N° 143-2021-A-MPC

Cajamarca, 23 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 053-2021-GTCCH-MPC, de fecha 23 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Turismo, Cultura y Centro Histórico, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, donde solicita Resolución de Felicitación del Sello Safe Travels, para Prestadores y Gestores de Recursos y Atractivos Turísticos Bioseguros, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, las Municipalidades y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de acuerdo al numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades es de atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que, de acuerdo al World Travel & Tourism Council (WTTC (por sus siglas en inglés) ha creado los nuevos protocolos globales "Safe Travels" para uso de la industria de Viajes y Turismo y como lineamientos de mejores prácticas para ayudar a reiniciar y acelerar la recuperación del sector a raíz de la crisis por COVID-19. Estos protocolos globales han sido diseñados para ayudar a restablecer la confianza entre los viajeros, y dentro del sector, de modo que los viajes seguros puedan reanudarse una vez que las restricciones lo permitan. Estos protocolos proporcionan consistencia a las autoridades de cada destino, así como guía a los proveedores turísticos, operadores y viajeros acerca del nuevo enfoque de salud e higiene en un mundo POST COVID-19;

Que, Mediante Informe N° 053-2021-GTCCH-MPC, de fecha 23 de junio del 2021, emitido por el Gerente de Turismo, Cultura y Centro Histórico, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, donde solicita Resolución de Felicitación del Sello Safe Travels, para Prestadores y Gestores de Recursos y Atractivos Turísticos Bioseguros

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, felicitar el esfuerzo y compromiso de las empresas que prestan un servicio de calidad a la comunidad y turistas, lo cual contribuye a la reactivación económica del sector turismo, siendo un eje importante para el desarrollo y mejora de nuestro país que viene afrontando la pandemia por COVID-19;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único - FELICITAR al EMPRENDIMIENTO RURAL "SUMAQ WASI", por haber obtenido el SELLO SAFE TRAVELS como Empresa Turística Biosegura, del Destino Turístico Cajamarca, Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE


Victor Andres Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Turismo, Cultura y Centro Histórico
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo